

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	10 JUNIO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29341
<b>TIPO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		
<b>PRODUCTO:</b> SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	8 HABILES
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 366,778.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 47,681.14
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 414,459.14
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 117/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

Nombre de oferta	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Producto	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Institución	Banco Central de Reserva de El Salvador.
Cantidad	Según detalle ANEXO No. 1 OBJETO DE LA COMPRA
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará <b>la Bolsa</b>.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>GSI</b>.</li> <li>• Banco Central de Reserva, que en lo sucesivo se denominará <b>BCR</b>.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por la totalidad.</li> <li>3. No se admitirán fraccionamientos por ítem.</li> <li>4. La negociación se llevará a cabo por descuento, siendo el descuento mínimo del 5% sobre el monto total detallado en <b>Anexo No. 1</b>.</li> <li>5. Cumplir con lo requerido en los <b>ANEXOS 1, 2 Y 3</b>.</li> </ol> <p><b>Cláusula de no colusión</b></p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 7</b></p>
Especificaciones Técnicas	Según Anexo 2, 3, 4 y 5.



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

<p><b>Evaluación técnica</b></p>	<p>Según <b>Anexo 4 y 5.</b></p> <p>El servicio debe de cumplir con los aspectos obligatorios (<b>Anexo N° 4</b>) que se ponderará con CUMPLE/ NO CUMPLE; en caso de que no cumpliera con alguno de los ítems, <b>la oferta no pasará a la etapa de negociación.</b></p> <p><b>En cuanto a los aspectos evaluables, se deberá cumplir con el porcentaje mínimo requerido del 80.00%, (Anexo No. 4) para poder pasar a la etapa de negociación</b></p> <p>El ofertante deberá cumplir con el total y tipo de medios, impactos y período solicitados, <b>así como la conceptualización y producción requeridos (Anexo N° 5).</b> En caso de no cumplir con lo requerido, la oferta no será evaluada y <b>no pasará a la etapa de negociación.</b></p>
<p><b>Origen</b></p>	<p>Nacional</p>
<p><b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b></p>	<p>La entrega de los productos o servicios se realizará en las oficinas del Departamento de Comunicaciones del Banco Central de Reserva, ubicado sobre la alameda Juan Pablo Segundo, entre 15 y 17 avenida norte, Centro de Gobierno, San Salvador.</p> <p><b><u>Plazo del servicio:</u></b></p> <p>El periodo de la contratación del servicio de publicidad para el BCR será <b>a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.</b> Reunión preparatoria con agencia y proveedor ganador el mismo día de la negociación, a las 02:00 p.m. o luego de la negociación.</p> <p><b>El BCR se reserva el derecho de aceptar modificaciones a los plazos del servicio, de acuerdo con intereses institucionales y a la normativa de BOLPROS.</b></p> <p>Un día hábil posterior a la negociación de esta oferta se brindará la información de los administradores del contrato al proveedor que gane la negociación.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada al momento de la recepción del producto o servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. esta debe de ser presentada al finalizar el servicio por el monto total ejecutado.</p>

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

	<p>b) Informe mensual del servicio brindado.</p> <p>c) Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos (para el primer cobro).</p> <p>La documentación será revisada previo a la recepción del producto/servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la recepción del mismo. En caso contrario, el producto no será recibido.</p> <p>A partir de cada Recepción del suministro, los Administradores de Contrato de la Institución Compradora dispondrán de un plazo máximo de <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b> para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al suministrante, debiendo este subsanarlos en un plazo de cinco <b>(5) DÍAS HÁBILES</b> después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, este se tendrá por incumplido y se le aplicará la penalización económica, según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>Si dentro del plazo estipulado para la recepción no se han comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el proveedor, se procederá a la recepción en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, mediante el Acta de Recepción por la Institución Compradora.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda al <b>Departamento</b> de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), para el respectivo expediente.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores, previo a la negociación, deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Garantía Mantenimiento de oferta: 10.00% + IVA</b> del valor ofertado.</li></ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10.00% + IVA</b> del valor contratado.</li></ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema</p>



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

	<p>Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días para entregar en forma extemporánea con penalización (ver apartado de penalización por entrega extemporánea), la Bolsa deberá efectuar la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b></p> <p>El trámite de pago se realizará a través de facturación directa</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.</b></p> <p>Para que el Banco Central de Reserva haga efectivo el pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Comprobante de Crédito Fiscal</b> a nombre de <b>Banco Central de Reserva</b>, NIT No. 0614-010774-006-2 y Número de registro NRC: 45375-7</li> <li>b) <b>Nota de envío</b> o remisión del producto emitida por el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.</li> <li>c) <b>Acta de recepción</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li> </ul>

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

d) **Fotocopia de contrato** y sus anexos que emite BOLPROS.

e) **Fotocopia de DUI** de la persona que tramite el pago y **NIT** del proveedor

La factura de cobro deberá incluir: No. de contrato, No. de Ítems, No. de Oferta de compra y el monto.

### **Forma de Pago:**

El proveedor presentará al BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador de Contrato en señal de estar conforme con el servicio; Carta debidamente suscrita por el proveedor, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de ésta y Banco; así como el correspondiente Comprobante de Crédito Fiscal (si aplica) emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento Comunicaciones, copia de las páginas de las publicaciones en la que se observe con claridad el nombre del medio y la fecha de publicación del anuncio. Todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

### **Notas:**

Para el caso de los anuncios en periódicos, pautas en radio y televisión el pago procederá de forma mensual, después de haber recibido el suministro a satisfacción del Banco.

Para el caso de materiales educativos y promocionales el pago se efectuará posterior a la recepción del suministro, cumpliendo siempre con lo detallado al inicio de este apartado.

El proveedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la GSI o la Entidad Compradora.

**El Banco pagará únicamente los servicios solicitados y recibidos. No estará obligado a pagar servicios no recibidos a la finalización del período contratado.**

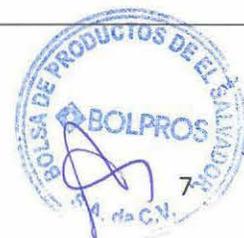


## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La oferta técnica debe cumplir con un mínimo del 80.00% de las Especificaciones Técnicas/cuadro de pauta requeridos en la presente oferta de compra.</li><li>2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100.00% del servicio contratado (Nivel externo e interno).</li><li>3. El Banco Central utilizará el servicio de Agencia de Publicidad de acuerdo con las necesidades de la institución y <b>no estará obligado a utilizar el monto total de la negociación.</b></li><li>4. La Unidad solicitante de los servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir, que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) <b>del BCR</b> para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li><li>5. El incumplimiento a lo contratado por parte del Suministrante, deberá ser informado por el Administrador del Contrato y será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.</li><li>6. <b>El proveedor ganador deberá tomar en cuenta las siguientes condiciones:</b>  El BCR se reserva el derecho de recomendar medios de comunicación y/o proveedores, así como podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido, respetando el monto total del contrato.  <b>Todos los materiales publicitarios producidos son propiedad exclusiva del BCR, por lo cual podrán ser utilizados o modificados, de acuerdo con intereses institucionales, luego de concluido el contrato.</b></li><li>7. <b>OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:</b>  Para brindar un adecuado servicio, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas. (En caso de que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las sanciones de la ley y reglamento de BOLPROS S.A. DE CV.).</li><li>8. <b>CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) La Institución Compradora será la encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta la fecha de finalización del servicio. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del servicio y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus</li></ol></li></ol>
--------------------------	---

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

	<p>componentes.</p> <p>b) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el servicio es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a reparar la falla detectada en ella, en el plazo de tiempo estipulado en la notificación de la falla. En caso de que el Suministrante no repare la falla en el plazo indicado, estará sujeto a las sanciones correspondientes de la ley y reglamento de BOLPROS S.A. DE C.V.</p> <p><b>9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:</b></p> <p>La coordinación, supervisión, verificación y orientación para el cumplimiento de las actividades especificadas estarán a cargo del Administrador de contrato, quien convocará a reuniones periódicas para conocer los avances del servicio.</p> <p>La empresa contratada deberá presentar un informe final de las actividades e informes de inversión realizada, con cartas de los medios de comunicación de cumplimiento de pauta.</p> <p><b>El BCR solicita a la agencia ganadora que el pago a los medios se realice en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, luego de haber recibido el pago del servicio por parte de la Institución. (Carta compromiso requerida en formato libre).</b></p> <p><b>10.</b> Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el puesto de bolsa vendedor deberá de enviar los Precios de Cierre a dos decimales con IVA, según <b>Anexo No. 11</b></p> <p><b>El BCR no se responsabiliza por pagos tardíos por parte de la agencia contratada hacia los medios de comunicación.</b></p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>Vigencia del Servicio</b>	El servicio tendrá de vigencia a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## ANEXO No. 1

### 1 OBJETO DE LA COMPRA

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA”, con el objeto de adquirir los servicios a ejecutar de vital importancia para el comprador.

No. Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Monto Sin IVA
1	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA	1	C/U	\$366,778.00
TOTAL SIN IVA				\$366,778.00

#### REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR:

Presentar **3 cartas compromiso** firmadas por el Representante Legal del suministrante en las que se comprometen a:

- **Carta Compromiso (Formato libre)** para crear artes publicitarios para los **diferentes medios (diseñar, adaptar, etc.)**, sin que esto genere un costo adicional al BCR

Para ello el Banco proporcionará después de la negociación, el logo oficial de la Institución para que sea utilizado en materiales gráficos para periódicos.

Posterior al cierre de la negociación se sostendrá reunión con la agencia de publicidad para brindar información sobre la línea gráfica de los artes.

- **Carta Compromiso sobre apoyo adicional** al BCR en convocatorias a medios (del tema o no) para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity), durante el período de contratación, **sin que esto genere un costo adicional al BCR.**
- **Carta compromiso de pronto pago a medios de comunicación**, en donde establezcan que se comprometen a pagar a los medios contratados como máximo en cinco (5) días calendario después de recibido el pago de parte del BCR.

# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## 1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

### A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

### B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

#### Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).



## **Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022**

g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos No. 7 y 9). Para el Anexo No. 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo No. 8).

### **Personas Naturales:**

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos No. 7 y 9). Para el Anexo No. 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### **Uniones de Personas**

#### **1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada previo a la presentación de la oferta, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:**

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.

- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

### 2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

#### Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Anexos No. 7 y 9). Para el Anexo No. 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo No. 8).

#### Si los participantes de la Unión son Personas Naturales:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.



Handwritten signature in blue ink.

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Anexos No. 7 y 9). Para el Anexo No. 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### **DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS**

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

**Nota:** en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitara el envío de los mismos. En caso que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomara en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

### **PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.**

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y se aplicará penalización según el detalle siguiente para cada rubro solicitado:

1. Televisión señal abierta: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer periodo, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo periodo y cero puntos quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer periodo solicitado.
2. Radio: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer periodo, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo periodo y cero punto quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer periodo solicitado.

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

3. Periódicos impresos: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual.
4. Medios Digitales: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual. (aplica para periódicos digitales y pauta en redes sociales)
5. Materiales educativos y promocionales: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura de cada material promocional y calendarios.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a quince (15) días calendario**, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada y cancelada por el proveedor directamente al BCR, en el área de Tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.



A

✓

# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## ANEXO No. 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

**1. Carta Compromiso** para crear artes publicitarios en **diferentes medios (diseñar, adaptar, etc.), sin que esto genere un costo adicional al BCR**

Para ello el Banco proporcionará después de la negociación, el logo oficial de la Institución para que sea utilizado en materiales gráficos para periódicos.

Posterior al cierre de la negociación se sostendrá reunión con la agencia de publicidad para brindar información sobre la línea gráfica de los artes.

**2. Carta Compromiso sobre apoyo adicional** al BCR en convocatorias a medios (del tema o no) para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity), durante el período de contratación, **sin que esto genere un costo adicional al BCR.**

**3. Carta compromiso de pronto pago a medios de comunicación**, en donde establezcan que se comprometen a pagar a los medios contratados como máximo en cinco (5) días calendario después de recibido el pago de parte del BCR.

#### CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización del Administrador de contrato.
- La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la Institución, para la contratación y colocación de materiales.
- La empresa deberá tener capacidad de dar apoyo en la conceptualización, línea gráfica de diseño y producción de los materiales gráficos, producción de radio y televisión y demás materiales solicitados para el desarrollo de la publicidad, en los tiempos establecidos.
- **Todo el material realizado (interno y externo), diseñado y producido será propiedad exclusiva del BCR.**

#### Objeto de la contratación:

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA - BCR” con el objeto de adquirir servicios publicitarios para divulgar a la población información de interés económico, financiero, cultural y demás temas relacionados con el Rol del BCR”

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios de publicidad para el Banco Central de Reserva serán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

*Servicios solicitados:*

#### 1. EN PERIÓDICOS IMPRESOS:

Para los servicios de agencia de publicidad, el Banco requiere que la agencia diseñe los anuncios y presente el boceto para aprobación del Depto. de Comunicaciones en dos (2) días hábiles a partir del día de la solicitud (en situaciones normales) y en dos horas a partir de la solicitud (en situaciones de emergencia). Además, la agencia debe enviar el arte final del

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

anuncio por correo electrónico para aprobación final del Departamento de Comunicaciones. Después de la versión aprobada por el Departamento de Comunicaciones, la Agencia no podrá realizar ningún cambio sin la debida autorización del administrador del contrato.

En caso de que no se publique un anuncio solicitado y aprobado previamente por el Banco Central, **la agencia de publicidad se responsabiliza de publicarlo al siguiente día calendario, en un periódico de mayor circulación con una Fe de Errata que por error de la agencia de publicidad, no se publicó el anuncio del Banco Central.** Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

La oferta Técnica presentada es proporcionada por la agencia para ofrecer los servicios de publicidad para el Banco Central en el diseño, producción y publicación de anuncios en los medios de comunicación.

La propuesta para los periódicos debe cumplir con los siguientes requerimientos de publicaciones: Contratación de hasta **2 periódicos impresos** con circulación a nivel nacional, ambos matutinos. La agencia de publicidad debe presentar la lista de departamentos en los que circulan los periódicos que detallen, distribuidos de acuerdo con el siguiente plan de medios.

Para periódicos impresos se deberá presentar:

- Propuesta de plan de medios con una publicación de acuerdo con las medidas detalladas en el siguiente cuadro. Es importante dejar claro que las medidas de los anuncios podrán a cambiar a solicitud del Banco Central, debido a las necesidades de ese momento.

Anuncios en tamaño 3 col X 6" blanco y negro.  
Anuncios en tamaño 4 col X 8" blanco y negro.  
Anuncios de página completa en full color.  
Anuncios en tamaño roba páginas (6 col x 13")  
Suplementos de páginas completas en full color  
Anuncios en tamaño 6 col. X 6" full color  
Otros tamaños o formatos que se necesiten

### NOTAS:

- Cabe señalar que las publicaciones en los periódicos se harán de acuerdo a la calendarización aprobada por el Administrador del Contrato.
- El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, *así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos*, de acuerdo con los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.
- El servicio de publicación de anuncios en prensa iniciará después de negociada la oferta hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir durante el periodo que dure el contrato de servicios de agencia de publicidad. El periodo de la contratación del servicio de publicidad para el BCR



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

será contado a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **2. EN TELEVISIÓN**

El BCR entregará los archivos digitales del spot a la agencia de publicidad para su respectiva colocación en televisión. En ocasiones se requerirá de la producción de estos.

La propuesta para el medio televisión en señal abierta debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- *Contratación de spots desde 30 segundos hasta 2 minutos de duración.*
- *El BCR entregará los archivos digitales del spot a la agencia de publicidad para su respectiva colocación en televisión.*
- *Habrán requerimientos de producción de spot*

#### **NOTAS:**

- En caso de identificarse inconsistencias en el servicio de transmisión o aspectos no conformes a lo contratado el proveedor, en máximo tres (3) días hábiles subsanará las transmisiones. Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

**El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.**

### **3. EN RADIO:**

Para las pautas en radio el BCR proporcionará el archivo MP4 con el audio a utilizar, en ocasiones se requerirá de la producción de estos.

La propuesta para el medio radio debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Contratación de radios con señal en todo el territorio nacional
- Contratación de programas matutinos y/o vespertinos de mayor rating, de entretenimiento o informativos

#### **Notas:**

En caso de identificarse inconsistencias en el servicio de transmisión o aspectos no conformes a lo contratado el proveedor, en máximo tres (3) días hábiles subsanará las transmisiones. Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

**El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.**

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

### **4. Medios digitales**

Presentar plan en al menos 5 **periódicos digitales** donde se publiquen noticias económicas y financieras

En los periódicos digitales se deberán proponer lo siguiente:

- Banners web rotativos en portada y en 2 secciones dentro de cada periódico electrónico
- Promover los contenidos de campaña en sus redes sociales, así como pauta
- **IMPORTANTE:** La contratación en los periódicos digitales deberá incluir pauta del BCR en sus redes sociales con el objetivo de obtener un mayor alcance en el impacto de campaña.

*Para medios digitales se deberá presentar:*

El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

Si durante la vigencia del servicio se presentan inconsistencia o defectos estos deberán ser subsanados en máximo dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento hecho por el Administrador del contrato. Si el proveedor no subsana en el tiempo indicado se aplicará lo establecido en el apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

**NOTA:** El BCR se reserva el derecho de recomendar medios digitales, así como podrá *realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos*, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.

**PAUTA EN REDES SOCIALES:** Se requiere la pauta para publicaciones en las diferentes cuentas oficiales del Banco Central

La pauta digital para estas redes institucionales deberá ser de al menos 80% del total de la inversión realizada en redes sociales y el resto para costo del servicio. El BCR proveerá los archivos digitales y copy para su publicación y pauta mensual. Habrá ocasiones en que el BCR hará las publicaciones y únicamente solicitará que se ponga la pauta.

El alcance a obtener en cada red social deberá ser de un mínimo de 60,000 impresiones mensuales.

**El BCR pagará las publicaciones realizadas**, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

### **5. Materiales educativos y promocionales**

El proveedor deberá suministrar materiales promocionales con los que se promoverá la imagen del Banco Central de Reserva BCR. Los artes y diseños serán proporcionados por el Banco Central.



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

La agencia de publicidad deberá presentar una muestra de cada producto para su autorización antes de dar la orden de elaboración.

Materiales requeridos:

Artículos promocionales para programas sociales del BCR

Calendarios de pared y de escritorios.  
Alcancías, bolígrafos, reglas, calculadoras, lápiz de madera, sacapuntas, squeeze, sport bag (bolso), goma de borrar lápiz, entre otros.

**NOTA:** Todos los materiales serán propiedad del BCR y deberán ser entregados para su uso posterior, de acuerdo a necesidades institucionales.

El BCR no está obligado a solicitar materiales promocionales o educativos que no requiera.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio y productos contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

### **6. Organización de eventos**

El Banco Central desarrolla eventos institucionales para ello requiere los servicios de organización de eventos, estos incluyen impresión y montajes de backing, renta de sonido, local, iluminación, entre otros relacionados a eventos.

**Responsable(s) de Administración del contrato u orden de compra**

**Jefe del Departamento de Comunicaciones**

# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## ANEXO No. 4

### CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

ASPECTOS OBLIGATORIOS			
ITEM	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A. Años de experiencia de la Agencia de Publicidad, de acuerdo a anexo 3</b>			
1	Presenta carta con un mínimo de experiencia de 5 años, en el desarrollo de campañas publicitarias y en la colocación y contratación de medios, para el servicio como el requerido.		
2	Presenta currículum del personal con un mínimo de experiencia de 5 años, para los cargos de: Un (a) Director de Cuentas, un (a) Director Creativo, un (a) Director Digital y un (a) Director de Medios.		
<b>B. Organización de la empresa (organigrama)</b>			
ASPECTOS EVALUABLES:			

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	No CUMPLE	PUNTAJE
<b>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</b>			Hasta 20 puntos
Presenta carta del representante legal, autenticada por notario, indicando que tiene la capacidad instalada, para prestar el servicio solicitado en la presente contratación.			2.5 puntos
Presenta constancia emitida por la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP).			2.5 puntos
Presenta constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (AMPS).			2.5 puntos
<b>Cinco (5) referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos a los que haya suministrado servicios iguales o similares a los de la presente contratación (campañas o cuentas publicitarias. Dichas campañas, deben ser igual o mayor de US\$415,000. de inversión) durante el período del año 2018 al año 2021. En caso de haber suministrado</b>			Hasta 6.5 puntos



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	No CUMPLE	PUNTAJE
<p>servicios iguales o similares para el BCR, una de estas cinco referencias presentadas debe ser emitida por esta Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado por la misma. Serán referencias satisfactorias, las calificadas de Muy Bueno a Excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que presenten grado de satisfacción de Muy Bueno o Excelente (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación.</p> <p><b>Nota: A cada referencia se le asignará un puntaje de 1.3 puntos.</b></p>			
<p><b>Personal Clave asignado a trabajar con BCR: Director de Cuentas, Director Creativo, Director Digital y Director de Medios.</b></p>			
<p>Cada profesional propuesto debe cumplir el perfil siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Experiencia: Cinco (5) Años (continua o alterna) como mínimo en el puesto propuesto.</li> <li>•Nivel académico: Graduado universitario de: diseño gráfico, comunicaciones, edición, marketing o carrera a fin.</li> <li>•Referencias laborales: Tres (3) referencias laborales que den constancia del desempeño laboral (Excelente o Muy Bueno)</li> </ul> <p><b>Nota: A cada profesional propuesto se le asignará 1.5 puntos si cumple con el perfil requerido.</b></p>			Hasta 6 puntos
<b>EVALUACIÓN DE CAMPAÑA DEMO</b>			<b>Hasta 80 puntos</b>
<p><b>PROPUESTA CREATIVA</b></p> <p>Presenta racional creativo de una campaña demo basada en Brief proporcionado por BCR</p>			<b>Hasta 40 puntos</b> 2.5 Puntos
<p>Documento donde presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otros elementos creativos.</p>			2.5 Puntos
<p>Presenta propuesta creativa vinculada a lo solicitado en el Brief proporcionado por BCR, cumpliendo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño publicitario: cada uno de los elementos gráficos que se toman en cuenta, tanto imágenes como formas, colores, tipografía u otros elementos, han sido elegidos acorde a con una motivación determinada. (5 puntos).</li> <li>• Originalidad: es una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por BCR o cualquier otra institución a escala nacional e internacional. (5 Puntos).</li> </ul>			Hasta 20 puntos

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	No CUMPLE	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación: aporta elementos innovadores para crear vínculos con las audiencias. (5 Puntos).</li> <li>Claridad: el mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo. (5 Puntos).</li> </ul>			
Presenta los materiales de la campaña (spot, guiones para cuña de radio, piezas gráficas y otros que hayan sido contemplados en la propuesta del ofertante) diseñados con base a un mensaje central, de acuerdo al racional creativo y por ende al Brief de la campaña.			10 puntos máximo
Presenta una estrategia para medios digitales argumentando el tipo de contenido a utilizar, herramientas, recursos y canales.			5 puntos
<b>PLAN DE MEDIOS</b>			<b>Hasta 40 puntos</b>
El ofertante deberá proponer un plan de medios basado en el BRIEF de la campaña DEMO solicitado (ver anexo No 10) de los términos de referencia y condiciones del servicio) que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio, Prensa Escrita, Vía Publica, Medios Digitales u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, cobertura, mayor alcance e impacto.			20 puntos máximo
El Plan de Medios contiene el detalle de los medios a contratar distribuidos por perfil y cobertura; horario de transmisión de los mensajes especificando franjas y/o espacios; total de impactos (cuñas, spot, etc.); paquetes de cuña, spot, etc.; rating de franjas o espacios incluidos en el Plan. (10 puntos).			
Dentro del plan de medios se evaluará la capacidad de negociación del ofertante, brindando la mejor oferta posible a BCR (paquetes especiales, beneficios y valores agregados (10 puntos).			
El Plan de medios presenta una idea creativa y de alto impacto, combinando de la mejor forma alcance - frecuencia; coberturas nacionales - departamentales, etc.; ayudando con ello el cumplimiento de los objetivos de comunicación.			10 puntos máximo
Presenta plan de medios digitales (periódicos digitales y redes sociales) Para este caso se deberá presentar medio, formatos, fecha de pauta, KPI o indicadores por formato, total de inversión y distribución de la pauta			5 puntos máximo
Presenta valores agregados y/o bonificaciones/paquetes que se obtendrían por la pauta.			5 puntos máximo
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

### NOTAS:

- El servicio debe de cumplir con los aspectos obligatorios (Anexo No. 4) que se ponderará con CUMPLE/ NO CUMPLE; en caso de que no cumpliera con algunos de los ítems de conformidad al anexo 4 de aspectos obligatorios, **la oferta no pasará a etapa de negociación.**
- En cuanto a los aspectos evaluables, se deberá cumplir con el porcentaje mínimo requerido del 80.00%, (anexo No. 4) para poder pasar a la etapa de negociación.

# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## ANEXO No. 5

### CUADRO DE PLAN DE PAUTA

**Cuadro resumen Plan de Medios:** Los servicios de agencia de publicidad para el Banco Central de Reserva, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente plan de pauta y el Banco Central no está obligado a consumir la totalidad de servicios en los diferentes medios.

No.	MEDIO	TIPO DE IMPACTO	TOTAL DE MEDIOS	PERÍODO
1	PRENSA	Publicaciones en diferentes tamaños según especificaciones/ Full Color y Blanco y negro (para efecto de este proceso calcular 40 publicaciones, medida 6 col x 13", F/C)	Hasta 2 periódicos impresos de circulación nacional, tamaño según requerimiento	A demanda según necesidad del BCR
2	TELEVISIÓN	Spot	700 spot de 30", transmitidos en horarios prime time, Dentro de por lo menos 5 canales de cobertura nacional (los canales deben ser de por lo menos 5 grupos televisivos diferentes)	A demanda según necesidad del BCR
3	RADIO	cuña	4,000 cuñas de 30", transmitidos en horarios de mayor rating, Dentro de por lo menos 5 radios de cobertura nacional (los radios deben ser de por lo menos 5 grupos radiales diferentes)	A demanda según necesidad del BCR
4	MEDIOS DIGITALES	REDES SOCIALES Y PERIODICOS DIGITALES	Presentar plan en al menos 5 periódicos digitales y pauta en redes sociales	A demanda según necesidad del BCR
5	Materiales educativos y promocionales	Imagen y publicidad	Diseño de materiales promocionales para posicionar los programas educativos del BCR. Se listan los productos a	A demanda según necesidad del BCR



*[Handwritten signature]*

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

No.	MEDIO	TIPO DE IMPACTO	TOTAL DE MEDIOS	PERÍODO
			continuación	
6	Eventos	Organización de eventos internos y externos	Organización de eventos, estos incluyen impresión y montajes de backing, renta de sonido, local, iluminación, apoyo antes y durante cada evento, entre otros relacionados a eventos	A demanda según necesidad del BCR

### NOTAS:

- El ofertante deberá cumplir con el total de medios, impactos y período solicitados (Anexo No. 5). **En caso de no cumplir con lo requerido, la oferta no pasará a etapa de negociación.**
- ***El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.***

# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## Anexo No.10

### BRIEF CAMPAÑA INSTITUCIONAL BANCO CENTRAL DE RESERVA

#### Nuestra Historia:

El 15 de septiembre de 1821, Centro América se independizó de España. Los próceres firmaron el Acta de Independencia, documento en el cual se ordenó la acuñación de una moneda conmemorativa, que no tenía poder liberatorio. Después el Gobierno Federal decretó la acuñación de la moneda nacional en piezas de oro y plata, con la inscripción "Libre crezca fecundo" y el árbol de la libertad y en el reverso grabados los cinco volcanes representando los cinco estados federales, con la inscripción "República del Centro de América - 15 de septiembre de 1821", que se diferenciaban de las monedas conmemorativas acuñadas anteriormente solamente por su tamaño e insignias de su valor y en que las piezas de plata tenían una "R" de reales y las de oro una "E", por Escudos.

Habiendo tenido escasez de moneda en los años posteriores a 1830 se dio curso legal a moneda suramericana, española y de Estados Unidos de América, así como también a los macacos, morlacos o moneda macaquina, que eran monedas de plata recortada de cuños antiguos que existían en el país, hasta que en marzo de 1849 se autorizó el establecimiento del cuño federal.

Durante la administración del doctor Rafael Zaldívar, en febrero de 1883, se creó la Casa Nacional de la Moneda, para acuñar la unidad monetaria de la República, que sería el peso fuerte, dividido en cien centavos, y que tendría curso legal. Porque también entonces, se adoptó el sistema métrico - decimal para el valor de la moneda y para la contabilidad y las operaciones monetarias. Las tablas de acuñación de la ley de 1883 no tuvieron efectividad. En 1892, el poder ejecutivo reformó el decreto y delegó la fabricación de moneda a The Central American Mint Limited, bajo el Gobierno del General Ezeta. El 1º. de octubre del mismo año, cambió el nombre de la unidad monetaria de peso a colón, en memoria de Cristóbal Colón, descubridor de América.

Por ese mismo año, comenzó a sentirse una grave perturbación económica en la República, la que afectó los intereses de la agricultura y el comercio. El sistema bimetalista resultó insostenible no solo debido a la depreciación que sufrió la plata, sino porque el país contaba con una producción de metales que apenas alcanzaba para suplir las necesidades del cuño. Los productos de exportación eran pagados en oro, pero existía un desequilibrio en la importación y la exportación. La devaluación llegaba al 60% ó 70%. Los bancos y los agiotistas hicieron liga en común para levantar el tipo de cambio y sacar ganancias.

#### Antecedentes

En el marco de una gestión de la calidad, el Banco Central de Reserva evalúa la gestión en términos de comunicación institucional.

Se ha realizado el análisis de comunicación interna y externa del Banco Central de Reserva, con base en los cuales se detectó fortalezas y áreas de oportunidad para mejorar el índice de satisfacción del público en general y colaboradores.

Por ello se presentan lineamientos para el desarrollo de una campaña de comunicación publicitaria, creativa visual.



## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

¿Qué hace el Banco Central de Reserva?

El Banco Central tiene, entre sus responsabilidades principales, la de contribuir para que el país tenga un sistema financiero seguro, eficiente y transparente, que brinde seguridad y confianza a la población y que apoye el crecimiento sostenido de la economía; la de velar por el buen funcionamiento de los sistemas de pago del país; y la de ofrecer análisis, estudios e investigaciones técnicas para propiciar la toma de mejores decisiones en materia económica y financiera, para el bienestar de todos los salvadoreños, en cumplimiento a lo establecido en su Ley Orgánica.

Es así como tiene un papel fundamental en el ámbito económico y financiero y el compromiso de ser una institución técnica y transparente, que mantiene una visión de país a largo plazo, enfocada en contribuir a la estabilidad económica de El Salvador.

El Banco Central de Reserva de El Salvador se concentra en el manejo de las siguientes áreas estratégicas para la economía nacional:

- Regulación y Monitoreo del Sistema Financiero
- Sistema de Pagos y Servicios Financieros
- Estadísticas, Análisis y Proyecciones Macroeconómicas de Corto y Mediano Plazo
- Investigación Económica – Financiera y Asesoría al Gobierno
- Servicios de Agente Financiero del Estado
- Servicio a los Importadores y Exportadores
- Gestión de Reservas Internacionales

Propuesta de Valor

El Banco Central cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a sus funciones de ley de forma transparente, segura y oportuna promoviendo constantemente la mejora continua de sus procesos para brindar productos y servicios de calidad.

En el Banco Central estamos comprometidos con la población velando por sus intereses y derechos, impulsando programas de responsabilidad social para contribuir a la inclusión financiera y formación económica.

Objetivos

### **Marketing / comunicación**

#### **a) Posicionamiento deseado**

Posicionarnos como una marca institucional acorde a nuestras competencias en el desarrollo de nuestro sistema económico y financiero. Y posicionarnos con todo el trabajo que hace el Banco por El Salvador.

Que las personas y público en general conozcan las funciones de la Institución como Banco Central y no como un Banco Comercial del sistema financiero.

#### **b) Brand Awareness**

## Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

Integrar al Banco Central de Reserva del Brand awareness con el que cuenta la marca ¿Cómo nos ven? Y nuestra función como Institución.

### c) TOM (Top Of Mind)

Posicionarnos como la Institución que vela por el bienestar económico de nuestro país. Comprometidos con la población velando por sus intereses y derechos, impulsando programas de responsabilidad social para contribuir a la inclusión financiera y formación económica.

#### Justificación

El Banco Central de Reserva se encarga de contribuir a la estabilidad del sistema monetario, incentivando a la innovación financiera por medio de nuestros diferentes programas sociales:

- Fondo de Becas
- Programa de Inclusión y educación financiera
- Museo y Biblioteca
- Conozca su dinero
- Certamen de investigación
- Red de Investigadores

Cada uno de ellos apoyando el desarrollo de nuestra economía desde cada uno de los hogares salvadoreños.

#### Target

##### Descripción del grupo objetivo

- Género:  
Hombres y mujeres de 20 a 40 años
- Geografía:  
El Salvador
- Psico grafía (Comportamiento y referencias)
  - Jóvenes, universitarios que buscan salir adelante.
  - Trabajadores que quieren un mejor futuro para ellos y sus familias
  - Profesionales

Listado de materiales a utilizar:

**Los que la agencia de publicidad sugiera con base al análisis de los públicos meta y estrategia a desarrollar.**

**(OOH, Medios digitales, Impresos, BTL, Motion Graphics)**



# Anexo de Contrato No. 29341, Oferta de Compra No. 117, 10/06/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO No. 11

Contrato	29341			Número Oferta:	117/2022		
Oferta:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Porcentaje de Descuento Ofertado		Precio Total	
				%	MONTO CON IVA INCLUIDO	SIN IVA INCLUIDO	CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA	SERVICIO	1	18.06%	\$ 414,459.14	\$ 366,778.00	\$ 414,459.14
TOTAL CONTRATO							\$ 414,459.14

**Nota:** El Contrato será por el Monto Total del Presupuesto Máximo y el porcentaje de descuento se aplicará en la facturación mensual, se pagarán conforme a los "Presupuestos Autorizados" La agencia de publicidad deberá elaborar presupuestos por las producciones, campañas, actividades y servicios solicitados por el Administrador de Contrato. Los presupuestos deberán ser aprobados por el Administrador de Contrato,

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

